

Acta N°039-2020
20-07-2020

- 1 Sra. María Sambrana Vargas-----
2 VICEALCALDESA MUNICIPAL -----
3 **ARTICULO I.**-----
4 ***ORDEN DEL DÍA:*** -----
5 1- Orden del Dia -----
6 2- Audiencias (atención al público, juramentaciones) -----
7 3- Aprobación y Firma de Actas-----
8 4- Correspondencia. -----
9 5- Informes. -----
10 6- Iniciativa de los Regidores-----
11 **ARTICULO II**-----
12 **ATENCIÓN AL PUBLICO**-----
13 Se recibe al Lic. Roberto Rimola Real, segundo vicealcalde, como oyente. -----
14 **ASUNTO N°01:** Se recibe oficio EDA-13-07-2020, de fecha 13 de Julio del 2020,
15 suscrito por Msc. María Eugenia Vindas Méndez, con el visto bueno del Supervisor
16 de circuito educativo Damitas, en donde solicita el nombramiento de la Junta de
17 Educación, para que se nombre a: Rafael Sánchez Sánchez, cedula de identidad
18 6-0342-0968, Iveth Prieto Padilla, cedula de identidad 1-1169-081, Ronald Murillo
19 Serrano, cedula de identidad 3-0421-0998, Verania Vargas Mena, cedula de
20 identidad 1-1277-0530, Viviana Méndez Jiménez, cedula de identidad 6-0409-0841.
21 **AC-01-039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA** nombrar y juramentar a los
22 señores (as) Rafael Sánchez Sánchez, cedula de identidad 6-0342-0968, Iveth
23 Prieto Padilla, cedula de identidad 1-1169-081, Ronald Murillo Serrano, cedula de
24 identidad 3-0421-0998, Verania Vargas Mena, cedula de identidad 1-1277-0530,
25 Viviana Méndez Jiménez, cedula de identidad 6-0409-0841, como miembros de la
26 Junta de Educación de la Escuela Damitas. **ACUERDO DISPENSADO DE**

**Acta N°039-2020
20-07-2020**

1 **COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON**
2 **CINCO VOTOS A FAVOR**

3 **El Presidente Municipal, Randall Rojas Piedra, manifiesta:** “¿Juráis a Dios y
4 prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la
5 República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? -----

6 **Las (os) miembros, responden:** -----

7 - Si juro.-----

8 **El Presidente Municipal, Randall Rojas Piedra, manifiesta:** Si así lo hicieras,
9 Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden”, quedan debidamente
10 juramentados.-----

11 **ASUNTO N°02:** Recibir a la Marena Mónica Vargas Quesada, para rendir informes
12 sobre las ayudas de la CNE de diarios por el COVID-19.

13 **El Doctor, José Luis Miranda Cajina, manifiesta:** Buenas tardes a los presentes
14 y al público que nos observa, el objetivo es explicarles sobre un proceso de
15 comunicación y transparencia de parte del comité Cantonal de Emergencias de
16 cómo se dieron las entregadas de las ayudas temporales por la situación del
17 COVID-19, estrategia que pretendía aliviar la golpeada economía del Cantón,
18 aquellas personas que se quedaron sin trabajo, esta ayuda no iban dirigido a solo
19 las familias de extrema pobreza, era también para las personas que habían perdido
20 su estatus laboral debido a la pandemia, por ayudar a la población de extrema
21 pobreza, se ayudaría a mucha gente del Cantón, los recursos eran limitados, no se
22 contaban con suficientes ayudas para ayudar a todos, era lo que queríamos por
23 parte de la comisión, pero con lo que se recibido considero que se hizo una gran
24 labor, se hizo de una forma adecuada y transparente, por eso nos presentamos hoy
25 por si alguien tenía una duda o comentario durante la entrega a las personas que
26 recibían el subsidio o la ayuda podían consultar en su momento, recordemos que

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 esta ayuda era momentánea, igualmente el bono proteger que se activó en su
2 momento, se trató de hacer de una forma más extensa, clasificar y dividir los diarios
3 para que alcanzara para más personas del Cantón, muchas personas nos dijeron
4 que eran pequeños, pero fue para llegar a más personas, la logística de diferentes
5 instituciones ahí fue donde jugó un papel muy importante.

6 **La Marena. Mónica Vargas Quesada, manifiesta:** Como subcoordinadora de
7 este ente, les agradecemos la audiencia, queremos presentarles el protocolo de
8 estas entregas para el tema de la pandemia COVID-19. Nosotros la Comisión local
9 de emergencias después del decreto nacional nos hacen crear nuestros propios
10 lineamientos, es un trabajo que se realiza por parte de todas las instituciones que
11 forman parte de la comisión local de emergencias.



20 **Lineamiento general para Ayudas Temporales debido a la alerta sanitaria por**
21 **Coronavirus (COVID-19) de la Municipalidad de Parrita, a través del CME de Parrita**

22

23

24 **Abril 2020**



1

2

3

4

5

6



7

1. Propósito

8

9

10

11

12

13

14

15

16

2. Alcance

17

18

19

20

21

22

23

3. Responsables:

24

25

Coordinador CCO Parrita : Freddy Garro Arias, Alcalde Municipalidad de Parrita

26

Comandante Incidente CCO: José Miranda Cajina, Director Área de Salud Parrita

27

Acta N°039-2020
20-07-2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

4. Equipo técnico

a. Equipo de manejo de información

Institución	Funcionario	Puesto
Municipalidad de Parrita	Freddy Garro Arias	Alcalde- Coordinador CME
Municipalidad de Parrita	Mónica Vargas Quesada	Gest. Ambiental- Subcoordinadora CME
Municipalidad de Parrita	Kattia Castro Hernández	Gestora desarrollo Social
Ministerio de Salud	José Luis Miranda Cajina	Director Área de Salud Parrita- Comandante CCO Parrita
CCSS	Orlando Quesada Solano	Director Clínica de Parrita
Fuerza Pública	Ester Salazar	Jefatura Fuerza Pública Parrita
AyA	Yanet Valverde Salas	Jefatura Ay A Parrita
IMAS	Lily Artavia Barrantes	Jefaturas Unidad Loca desarrollo Social Quepos.

b. Equipo Logística

Institución	Funcionario	Puesto
Municipalidad de Parrita	Freddy Garro Arias	Alcalde- Coordinador CME
Ministerio de Salud	José Luis Miranda Cajina	Director Área de Salud Parrita- Comandante CCO Parrita
Fuerza Pública	Ester Salazar	Jefatura Fuerza Pública Parrita

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 **5. Definiciones**

2
3 **5.1. COVID-19**

4 Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más
5 recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que
6 estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019, llamado COVID-19.

7
8 La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 30 de enero de 2020 la existencia de un
9 riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario
10 Internacional y posteriormente el 11 de marzo de 2020 que la enfermedad se consideraba ya
11 una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas (118 000) y muertes (4291) que
12 había causado alrededor del mundo (114 países). Desde esa fecha las cifras han seguido
13 incrementándose.

14 A nivel nacional la propagación del virus ha resultado en declaratoria de Emergencia en todo el
15 territorio nacional, por medio de decreto ejecutivo N°42227-MP-S, a partir del 09 de marzo
16 2020, el cual incluyó una serie de medidas para la protección de la población, como suspensión
17 del ciclo lectivo, restricción de circulación en horas establecidas, periodo de cuarentena para la
18 población. Estas medidas han generado consecuencias a nivel de la economía nacional y local,
19 afectando directamente el empleo de la población e insolvente sus ingresos.

20 Por lo anterior, se vuelve necesaria una estrategia de abordaje del gobierno
21 local, para atender de forma asistencial a la población que ha sido principalmente afectada por
22 las medidas adoptadas por el Gobierno de la Republica, para protección de la población ante la
23 pandemia.

24 **5.2. Recomendaciones generales**

- 25 • Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas.
- 26 • Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 27 • Cúbrase la boca cuando tose o estornuda con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura
 o utilice el protocolo de estornudo en caso de que no cuente con pañuelos desechables.

Acta N°039-2020
20-07-2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante autorizado por el Ministerio de Salud.
- Con mayor frecuencia, lávese las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70°.
- Infórmese a través de fuentes oficiales y no difunda información falsa o de fuentes no confiables.

5.3 Consideraciones para la compra de alimentos

1. Verifique la fecha de vencimiento del producto. Asegúrese que no esté vencido a punto de vencer.
2. Revise que los empaques estén en buenas condiciones.
3. Empacar los alimentos aparte de los productos de limpieza, preferiblemente en caja de cartón. Evitemos el plástico.
4. Importante: Productos que sean fáciles de almacenar y NO perecederos
5. Compremos las frutas y verduras a productores locales.

Lineamientos Generales para Ayudas Temporales COVID-19
Procedimiento para el trámite de Ayudas Temporales COVID-19

Comisión Municipal de Emergencias de Parrita

6. Distribución de apoyo en subsidio alimenticio y enceres básicos de la canasta básica mediante presupuesto destinado para ayudas a familias de parte de la Municipalidad de Parrita de forma temporal:

Mediante el desembolso económico para la compra de un diario básico de alimentos y otros productos esenciales de la canasta básica. Esto con el fin único y fin público de utilizarse en las personas que sufran afectación significativa en sus ingresos producto de la crisis provocada por la propagación del COVID-19. Dicho monto, determinará la capacidad de apoyo a la emergencia e indicando la cantidad que puedan aportar en la compra de alimentos, artículos de higiene u otros.

Las familias que requieren colaboración o apoyo contarán con un paquete de alimentación e higiene, sugeridos por la Municipalidad en coordinación con la CME de Parrita y los actores claves vinculados con la salud pública.

7. Descripción del Proceso

7.1. Inicio.

- a. Se recibirán listas sobre adultos mayores, personas con discapacidad elaboradas por los CCE de Parrita (según lineamientos nacionales y/o locales), que estén debidamente inscrito o los enlaces, estas listas serán enviadas a los analistas indicados por CME, que serán funcionarios de las instituciones públicas (estas listas deben realizarse por vía telefónica, evitar desplazamiento a las casas).
- b. Se habilitará un número telefónico para que las personas que han sido afectados sus ingresos por la emergencia del Covid-19, debido a despidos,

1 **7.4. Presupuesto estimado para la inversión social ante la emergencia del COVID-19.**
2

3 De acuerdo con el presupuesto estimado para dicha inversión social, así será el cupo de
4 limitado para generar las alternativas de ayudas en diarios básicos; lo anterior según se
5 disponga del monto estimado a comprar en alimentos y productos de higiene en paquete
6 completos.
7

8
9 Así mismo, se determinará la capacidad de apoyo a la emergencia y valoración de la situación
10 del beneficiario.
11

12 **7.4.1.** Estas ayudas serán excluyentes, es decir, un mismo grupo familiar no podrá recibir más
13 de una ayuda de la Municipalidad.
14

15 **7.5. Resguardo de la información.** Con relación al resguardo de la información concerniente a
16 las solicitudes de personas interesadas se mantendrá en archivos con, bajo custodia del
17 CME, mismos que serán respaldo de las ayudas otorgadas y para la posterior elaboración de
18 estadísticas, informes y otros relacionados con la rendición de cuentas.
19

20 **7.6. Fiscalización.** Para el caso de los diarios otorgados, como parte de las Ayudas
21 Municipales temporales, el personal designado, contará con el apoyo de otras instituciones
22 para del CME quienes darán fe de los procedimientos y entrega de las ayudas.
23

24 **7.7. Manejo de datos.** En ninguno de los casos se brindarán datos sensibles por parte de la
25 Municipalidad o el CME, que violenten la normativa referente a la protección de este tipo de
26 datos.
27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

7.4. Presupuesto estimado para la inversión social ante la emergencia del COVID-19.

De acuerdo con el presupuesto estimado para dicha inversión social, así será el cupo de limitado para generar las alternativas de ayudas en diarios básicos; lo anterior según se disponga del monto estimado a comprar en alimentos y productos de higiene en paquete completos.

Así mismo, se determinará la capacidad de apoyo a la emergencia y valoración de la situación del beneficiario.

7.4.1. Estas ayudas serán excluyentes, es decir, un mismo grupo familiar no podrá recibir más de una ayuda de la Municipalidad.

7.5. Resguardo de la información. Con relación al resguardo de la información concerniente a las solicitudes de personas interesadas se mantendrá en archivos con, bajo custodia del CME, mismos que serán respaldo de las ayudas otorgadas y para la posterior elaboración de estadísticas, informes y otros relacionados con la rendición de cuentas.

7.6. Fiscalización. Para el caso de los diarios otorgados, como parte de las Ayudas Municipales temporales, el personal designado, contará con el apoyo de otras instituciones para del CME quienes darán fe de los procedimientos y entrega de las ayudas.

7.7. Manejo de datos. En ninguno de los casos se brindarán datos sensibles por parte de la Municipalidad o el CME, que violenten la normativa referente a la protección de este tipo de datos.

Acta N°039-2020
20-07-2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

8. Entrada para donaciones por medio de la CME

Todas las donaciones sin excepción serán en forma de especies, no se permite donaciones en efectivo, así como estas deben ser entregadas en el Ministerio de Salud, Municipalidad, Fuerza Pública y AyA, se utilizará la boleta de recepción de suministros Anexo 3.

8.1. Suministros para ayudas humanitarias:

La entrada de suministros para las ayudas humanitarias puede darse por las siguientes personas físicas o jurídicas:

- Comisión Nacional de Emergencias
- Municipalidad
- Empresas sector público o privado.
- Persona física

8.2. Recepción de suministros

La recepción de los suministros serán únicamente en las instalaciones del Ministerio de Salud, Fuerza Pública, AyA y Municipalidad, estas deben completar la boleta de recepción de suministros.

8.3. Proceso de entrega de ayuda humanitaria

Este proceso hace referencia al Lineamiento para la protección de los integrantes de Comités Municipales durante las entregas de ayudas humanitarias en la emergencia por Covid-19 de la CNE estos pueden variar de acuerdo a indicaciones o recomendaciones que genere el Ministerio de Salud.

Acta N°039-2020
20-07-2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

8.3.1. Elaboración de los paquetes de suministros

Acción	Recomendación	Observación
Manipulación y empaque	<p>El empaque/envase de todos los donativos debe desinfectarse humedeciendo un trozo de toalla de papel con desinfectante regular y dejarlo secar al aire.</p> <p>Los artículos se dispondrán en bolsas plásticas y el peso de cada bulto no sobrepasará los 15 kilos. En caso de que por la cantidad de artículos se conforme más de un paquete, cada uno será debidamente enumerado y etiquetado con el nombre de la persona o familia beneficiada.</p>	Debe ser una práctica permanente.
Confección de diarios	<p>Antes de iniciar la confección de los diarios y kit de limpieza las personas involucradas en el proceso deben lavarse las manos con agua y jabón y aplicarse alcohol en gel.</p> <p>Lavarse las manos periódicamente durante la confección, y recordar no tocarse la cara, así como protocolo de estornudo y tos.</p> <p>Se les brindará equipo de protección como mascarillas o caretas y guantes.</p> <p>Al finalizar se lavará las manos de acuerdo con el protocolo del Ministerio de Salud.</p>	Debe ser una práctica permanente.

Acta N°039-2020
20-07-2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

8.3.2. Entrega.

Priorización de beneficiarios	<p>La CME revisara la lista de los beneficiarios para aprobación y asignación de priorización.</p> <p>La priorización se realiza utilizando:</p> <p>Rojo: requiere atención inmediata</p> <p>Amarillo: requiere priorización, pero puede esperar.</p> <p>Verde: no es prioritario.</p>	
Contactar previamente al beneficiario	<p>Se solicita la siguiente información vía telefónica:</p> <p>Envío de carta de despido, suspensión y/o disminución de jornada laboral si aplica.</p> <p>Indicación de firma de la declaración jurada si aplica.</p> <p>Posterior a la entrega de estos documentos se les indica:</p> <p>Que la persona cuente con su propio lapicero.</p> <p>La fecha para la entrega de la donación.</p>	Proceso de control
Expediente	Se genera un expediente por cada beneficiario en forma digital con un numero de referencia	Proceso de control
Definición de rutas	<ul style="list-style-type: none"> - Se define rutas de entrega por parte del CME - Se asigna un encargado de ruta, el cual será la persona que debe acompañar a todas las entregas según la ruta asignada, esto con la finalidad de evitar duplicación de entregas. 	
Salida de rutas	- Se elabora un cronograma de entrega según priorización de las listas indicadas por CME	
Carga de	- La entrega de los suministros será unicamente con	Permitirá el

Acta N°039-2020
20-07-2020

1	paquetes a	vehículos institucionales debidamente rótulados.	lavado de
2	vehículos		manos, previo a
3		- Todos los vehículos que realicen entregas de ayuda	la entrega y
4		humanitaria deben portar un recipiente con agua,	posterior a esta,
5		así como jabón de manos y alcohol en gel para el	así como cada
6		constante lavado de manos de las personas que	vez que sea
7		viajen en el vehículo.	necesario.
8		- Previo a cargar los paquetes, deben desinfectarse	
9	Al entregar	- Indicar a la familia que el diario se dejará en la	Se debe evitar
10	paquetes en	entrada de la casa. Ningún miembro del comité o	la cercanía y la
11	casas	voluntario debe ingresar a los domicilios de los	exposición con
12		beneficiarios.	otras personas.
13		- Mantener en todo momento el distanciamiento de	
14		1.80 metros con otras personas	Esto protege a
15		- Solo una persona se acercará a la persona	los miembros
16		encargada del hogar quien firmará el formulario,	del comité y a
17		esta persona utilizará guantes de látex.	las familias que
18		- Posterior a la firma el lapicero debe ser	se visiten.
19		desinfectado con alcohol o lavado con agua y	
20		jabón.	
21	Posterior a la	Una vez finalizada la entrega de la ayuda	Se debe limpiar
22	entrega	humanitaria, se procederá a la limpieza del vehículo	de manera se
23		donde se realizaron los trabajos, limpiando todas las	desinfecten las
24		superficies internas con alcohol de 70% y papel	superficies de
25		toalla. (perillas, volante, palancas, dash, entre otros	posible
26		donde se pudo tener contacto con las manos de parte	contacto, y así
27		de los miembros del equipo u otras personas durante	quede el
		el desarrollo de las entregas)	vehículo listo

Acta N°039-2020
20-07-2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

		para su uso nuevamente.
--	--	----------------------------

9. Marco Normativo

10.1. Código Municipal

10.2. Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S del Gobierno de Costa Rica

10.3. Directriz CNE-PRE-DIR-006-2020

Modificación aprobado en sesión N° 22 con fecha del 24 de abril del 2020, Acuerdo N°01-CME-ACTA-CCO-022-2020. por votación unánime.

Freddy Garro Arias
Coordinador CME Parrita
Alcalde Municipal

10 . Anexos
10.1 Anexo 1

Declaración Jurada

Acta N°039-2020
20-07-2020



COMITÉ MUNICIPAL
DE EMERGENCIAS
DE _____

Yo la suscrita/a _____, cédula/DIMEX número _____
(INDICAR NOMBRE COMPLETO) (INDICAR NÚMERO)
vecho/a del cantón _____, distrito _____
(INDICAR NÚMERO) (INDICAR CANTÓN) (INDICAR DISTRITO)

solicito formalmente la DONACIÓN DE UN PAQUETE SUMINISTROS ALIMENTICIOS Y DE HIGIENE, en el entendido que es para cinco personas por una duración de quince días.

Declaro bajo fe de juramento que la información consignada en este formulario es verdadera, por lo que asumo las responsabilidades y consecuencias administrativas y penales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud, u omisión. En caso de que la persona no aporte información verdadera se expone a la pérdida del beneficio, la apertura de un proceso penal por perjurio y falso testimonio (artículos 318 y 323 de la Código Penal), y el establecimiento de un proceso de cobro administrativo en caso de aquellos recursos obtenidos como consecuencia de inducir a la administración a error con la información falsa declarada bajo juramento o el aporte de cualquier documentación falsa para tal fin.

Describo a continuación las razones por las que solicito el beneficio:

Manifiesto además que cumplo con una o varias de las siguientes condiciones:

- Desempleado/a,
- Trabajador/a independiente afectado/a por el COVID-19,
- Pobreza
- Otro _____.

Firmo el día ____ mes _____ año ____ en la presencia de (TESTIGO#1)

_____, cédula/DIMEX número _____ y (TESTIGO#2)

_____, cédula/DIMEX número _____

_____, cédula/DIMEX número _____

FIRMA
SOLICITANTE

FIRMA
TESTIGO 1

FIRMA
TESTIGO 2

Acta N°039-2020
20-07-2020

Anexo 2.

Paquete Básico de Alimentos y productos aseo por familia para 5 personas para 15 días.

Alimentos y Bebidas		
Suministro	Presentación	Cantidad
Arroz	1,8 kg	6
Frijoles	900 mg	6
Azucar	2 kg	3
Café	500 mg	6
Leche Pinito	400 mg	3
Sal	500 mg	2
Sopa	60 mg	10
Aceite Soya	900 ml	2
Harina Maiz	900 mg	4
Atun	140 g	10
Spaguetti	250 g	10
Avena	300 g	3
Salsita Tomate	200 g	6
Caja Galleta	Familiar	2
Dulce Tapa	500 mg	2
Consome	10 g x 3 paq	5
Salsa Inglesa	500 ml	1
Utencilios de Limpieza e Higiene Personal		
Detergente	1 kg	2
Desinfectante	1 galon	1
Cloro	1 galon	1
Lavaplato	500 g	2
Pasta Dental	100 g	2
Jabon de Baño	110 g	4
Papel Higienico	1000 h x 4 un	2
Alcohol Gel	900 ml	2
Jabon liquido	200 ml	5
Toalla Sanitaria	1 paq 10 und	2
Bolsa de Basura	1 x 9 und gde	2
Esponja lavaplato	3 unidades	1

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 eran pequeños, pero para las personas que estaban sin trabajo, eran una gran
2 ayuda, quizá al inicio surgió el nombre de banco de alimentos, decidimos cambiarlo
3 para no crear confusión, también no quisimos hacer la apertura para todo el Cantón,
4 porque sabíamos que la ayuda no era mucha, por lo que solo se contaban los que
5 contaban con los lineamientos, de parte del Comité Municipal de Emergencia
6 queríamos haberle ayudado a todo el Cantón, pero en los lineamientos ya venía
7 establecido, no les voy a mentir que topamos con familias muy vivas, llamaba la
8 esposa, la hija y el esposo, pero fueron situaciones que tratamos de evitar, en esto
9 no faltó gente que se quisiera aprovechar, ahí están las listas para revisar.

10 **El regidor Luis Calderón Arias, manifiesta:** Mas bien agradezco el trabajo que
11 ustedes están haciendo, he recibido denuncias de personas que no ocupaban, de
12 la manera más claro les agradezco la información porque tengo que dar cuentas a
13 las personas que me han puesto las denuncias, igualmente preguntar si atendieron
14 la solicitud de la diputada Carmen Chan.

15 **El Dr. José Luis Miranda Cajina, manifiesta:** Si, la solicitud fue atendida

16 **El regidor Luis Calderón Arias, manifiesta:** Podemos tener copia

17 **El Dr. José Luis Miranda Cajina, manifiesta:** Si Claro

18 **El Presidente Municipal, Randall Rojas Piedra, manifiesta:** Agradecer el trabajo
19 que han realizado en atención a la emergencia, en mi caso pude observar el trabajo
20 que realizaron casa por casa, un trabajo muy arduo.

21 **El Dr. Arllen Rojas, manifiesta:** Disculpen la tardanza, por situaciones de la
22 clínica no pude llegar antes, esto no es solo una rendición de cuentas, esto es un
23 trabajo, esto lleva una logística, esta es una emergencia muy atípica, ahorita Parrita
24 va a vivir una emergencia como tal, ahora Parrita tiene casos activos y van a ver
25 más, creo que es importante el Concejo Municipal se involucre en la Comisión local
26 de emergencias, esto no se va a parar, en la parte institucional se trata de hacer un
27 esfuerzo enorme, pero somos instituciones que no tenemos recursos, estamos

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 limitados y estas limitaciones son las que me preocupan, me preocupa la persona
2 que no tiene nada, que no tiene acceso a cómo llegarle, instarles que el trabajo se
3 hizo a conciencia, ni con el bono proteger con un sistema tan sofisticado que se
4 filtraba la información no se logró hacer de la mejor manera, en el caso de nosotros
5 tratamos de hacer lo mejor, que involucren a una persona, para lograr un enlace
6 directo, la parte política debe de ir de la manera con una comunicación directa,
7 debemos de pensar que es tener 30 o 40 personas aisladas sin ganarse el sustento
8 por más de 14 días, no perder el norte, ver el impacto que va a tener COVID en el
9 País, que ya lo tenemos, me siento esperanzado que el trabajo se continua
10 haciendo, hay cosas que uno sabe que políticamente se pueden hacer pero no se
11 sabe cómo, por lo que debemos de involucrarnos, estamos muy contentos con el
12 acto que se realizó por parte de la Municipalidad, es motivación, debemos de
13 trabajar juntos.

14 **El Presidente Municipal, Randall Rojas Piedra, manifiesta:** Es trabajar en
15 conjunto y hacer una unión para lograr lo que aun hace falta, si alguno quiere o
16 tiene interés de formar parte del Comité Local de Emergencias puede referirse para
17 tomar el respectivo acuerdo.

18 **La regidora Propietaria Olga Arias Diaz, manifiesta:** La regidora Jessica trae una
19 moción para presentarla para pertenecer al Comité Local de Emergencia, ya la
20 misma esta presentada ante la secretaria.

21 **El Presidente Municipal, Randall Rojas Piedra, manifiesta:** Se puede ver al final
22 para tomar el acuerdo. Agradecer la presentación a los funcionarios que forman
23 parte del Comité Local de Emergencias. -----

24 **APROBACION, REVISION Y FIRMA DE ACTAS**-----

25 **ARTICULO III**-----

26 **ASUNTO N.º 01:** Aprobación de la Acta Ordinaria N°038-2020-----

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 Sin más objeciones al Acta Ordinaria N°038-2020, se aprueba y se procede a firmar.

2 **ARTICULO IV**-----

3 **CORRESPONDENCIA**-----

4 **ASUNTO N°01:** Se recibe nota de fecha 20 de Julio del 2020, suscrita por la señora
5 Rose Mary Torres Sánchez, cedula de identidad número 1-0778-0471, en donde
6 solicita la colaboración de 3 vagonetadas de arena, para rellenar propiedad. **AC-02-**

7 **039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA** aprobar la donación de tres
8 vagonetadas de arena a la señora Rose Mary Torres Sánchez, cedula de identidad
9 número 1-0778-0471 para relleno de propiedad. **ACUERDO DISPENSADO DE**
10 **COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON**
11 **CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

12 **ASUNTO N°02:** Se recibe nota de fecha 14 de Julio del 2020, suscrito por el señor
13 Jorge Andrés Ruiz Vargas, REPRESENTACION ASEDEMASA cedula 8-0130-
14 0994, en donde indica que de parte de la Asociación Solidarista de Empleados de
15 Derivados de Maíz Alimenticio S.A, ASEDEMASA, acuden al Concejo Municipal
16 para solicitar que acojan una propuesta de declaratoria de vía de calle publica en
17 la comunidad de la Palma, en el predio de propiedad nuestros asociados,
18 propiamente, para conectar la zona conocida como calle “Los brenes”, donde
19 entonces el Topógrafo Oscar Robles, lotifico una parcela y la calle más al sur de
20 esta comunidad, mejorado la malla vial de esta colectividad y ampliando
21 extraordinariamente las posibilidades particulares de acceso y tránsito en todo el
22 sector. **AC-03-039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA** solicitarle al Ing. Edmon
23 Acuña Godínez, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal que
24 proceda a elaborar un estudio técnico sobre la solicitud realizada por el señor Jorge
25 Andrés Ruiz Vargas, REPRESENTACION ASEDEMASA cedula 8-0130-0994, en
26 donde indica que de parte de la Asociación Solidarista de Empleados de Derivados

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 de Maíz Alimenticio S.A, ASEDEMASA, acuden al Concejo Municipal para solicitar
2 que acojan una propuesta de declaratoria de vía de calle publica en la comunidad
3 de la Palma, en el predio de propiedad nuestros asociados, propiamente, para
4 conectar la zona conocida como calle “Los brenes”, donde entonces el Topógrafo
5 Oscar Robles, lotifico una parcela y la calle más al sur de esta comunidad,
6 mejorado la malla vial de esta colectividad y ampliando extraordinariamente las
7 posibilidades particulares de acceso y tránsito en todo el sector, para de esa forma
8 poder resolver la solicitud antes descrita en apego a lo establecido por la normativa
9 vigente. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A**
10 **FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

11 **ASUNTO N°03:** Se recibe nota de fecha 13 de Julio del 2020 suscrito por el señor
12 Adrián Ventura Cordero Montero, cedula de identidad 1-1482-0067, en donde el
13 señor Ventura Cordero presidente de Inversiones Agropecuarias la Marina S.A con
14 cedula jurídica 3-101-582549 finca ubicada en Lourdes de Parrita con numero de
15 plano 141172 y 32398 donde solicita declaración de calles públicas de la zona con
16 plano catastral que pasan cerca de la finca, donde se indique el ancho y largo de
17 dichas carreteras y desde hace cuánto tiempo ha sido carretera publica, el motivo
18 de esta solicitud es que actualmente la calle más cercana ha sido carretera publica,
19 el motivo de esta solicitud es que actualmente la calle más cerca de la finca está
20 cerrada por lo que hace que su propiedad este enclavada. **AC-04-039-2020:** El
21 Concejo Municipal **ACUERDA** solicitarle al Ing. Edmon Acuña Godínez, Encargado
22 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal que proceda a elaborar un estudio
23 técnico sobre la solicitud realizada por el señor suscrito por el señor Adrián Ventura
24 Cordero Montero, cedula de identidad 1-1482-0067, en donde el señor Ventura
25 Cordero presidente de Inversiones Agropecuarias la Marina S.A con cedula jurídica
26 3-101-582549 finca ubicada en Lourdes de Parrita con numero de plano 141172 y

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 32398 donde solicita declaración de calles públicas de la zona con plano catastral
2 que pasan cerca de la finca, donde se indique el ancho y largo de dichas carreteras
3 y desde hace cuánto tiempo ha sido carretera publica, el motivo de esta solicitud es
4 que actualmente la calle más cercana ha sido carretera publica, el motivo de esta
5 solicitud es que actualmente la calle más cerca de la finca está cerrada por lo que
6 hace que su propiedad este enclavada, para de esa forma poder resolver la solicitud
7 antes descrita en apego a lo establecido por la normativa vigente. **ACUERDO**
8 **DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN**
9 **FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

10 **ASUNTO N°04:** Se recibe nota de fecha 05 de Mayo de 2020, suscrito por los
11 vecinos de la comunidad de San Julián, en donde indica que son un poblado que
12 se dedica a la agricultura y trabajos que desempeñamos en otras zonas de nuestro
13 Cantón por lo que necesitan transportarse diariamente por sus calles de acceso a
14 su pueblo. **AC-05-039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA** solicitarle al Ing.
15 Edmon Acuña Godínez, Director, Junta Vial Cantonal, que proceda a incorporar a
16 la comunidad de San Julián dentro del plan de intervención de rutas Cantonales,
17 para atender lo solicitado por los vecinos de dicha comunidad, que solicitan que el
18 camino sea atendido, debido a que se encuentra en mal estado. **ACUERDO**
19 **DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN**
20 **FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

21 **ASUNTO N°05:** Se recibe oficio EDA-13-07-2020, de fecha 13 de Julio del 2020,
22 suscrito por Msc. María Eugenia Vindas Méndez, con el visto bueno del Supervisor
23 de circuito educativo Damitas, en donde solicita el nombramiento de la Junta de
24 Educación, para que se nombre a: Rafael Sánchez Sánchez, cedula de identidad
25 6-0342-0968, Iveth Prieto Padilla, cedula de identidad 1-1169-081, Ronald Murillo
26 Serrano, cedula de identidad 3-0421-0998, Verania Vargas Mena, cedula de

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 identidad 1-1277-0530, Viviana Méndez Jiménez, cedula de identidad 6-0409-0841.

2 **Se toma nota** -----

3 **ASUNTO N°06:** Se recibe oficio CME-Parrita-0063-2020, de fecha 15 de Julio del
4 2020, suscrito por la Licda. Melissa Gurrero Valverde, Secretaria CME,
5 Municipalidad de Parrita, en donde le solicitan al señor Alcalde, Freddy Garro Arias,
6 donde le solicitan un informe sobre los avances en la compra de materiales e
7 instalación de la tubería de agua potable, del acueducto de la comunidad de
8 Lourdes. **Se toma nota** -----

9 **ASUNTO N°07:** Se recibe oficio GDUS-DGA-AV-009-2020, de fecha 06 de Julio
10 del 2020, suscrito por la Marena. Mónica Vargas Quesada, Gestora Ambiental,
11 Municipalidad de Parrita, en donde se hace al cálculo de costos de operación del
12 Servicio de Aseo de vías y sitios públicos, servicios ambientales, Gestión
13 Ambiental. **Se toma nota** -----

14 **ASUNTO N°08:** Se recibe oficio SENARA-GIGH-UGSA-094-2020, de fecha 01 de
15 Julio del 2020, suscrito por el señor Rafael Gerardo Matamoros, Unidad de Gestión
16 Sostenible de Acuíferos, Hidrogeóloga Clara Agudelo Arango, Coordinadora,
17 Unidad de Gestión Sostenible de Acuíferos, Roberto Ramírez Chavarría,
18 hidrogeólogo Director de Investigación y Gestión Hídrica. **AC-06-039-2020:** El
19 Concejo Municipal **ACUERDA** nombrar a la Marena. Mónica Vargas Quesada,
20 Gestora Ambiental, como coordinadora de llevar a cabo el seguimiento del Plan de
21 Acción, referente al eje estratégico número 5, implementación del PAS, esto con el
22 acompañamiento del SENARA. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON**
23 **CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A**
24 **FAVOR.**-----

25 **AC-07-039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA** declarar el proceso de ejecución
26 del Plan de Acción para el manejo y la Protección del acuífero de Parrita, como un

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 proyecto de interés cantonal para la proyección y el manejo del recurso hídrico.
2 **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y**
3 **APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

4 **AC-08-039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA** indicarles que se les dará
5 audiencia para el lunes 03 de Agosto al ser las 6:00pm, coordinando con el
6 encargado de informática para que sea de forma virtual. **ACUERDO DISPENSADO**
7 **DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON**
8 **CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

9 **ASUNTO N°09:** Se recibe oficio DAM-527-2020, de fecha 16 de Julio del 2020,
10 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de
11 Parrita, en donde presenta el estudio Técnico TH02-2020, transformación de la
12 plaza de maestro de obras. **AC-09-039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA** dar
13 traslado del oficio DAM-527-2020, de fecha 16 de Julio del 2020, suscrito por el
14 señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de Parrita, en donde
15 presenta el estudio Técnico TH02-2020, transformación de la plaza de maestro de
16 obras ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que proceda como corresponda,
17 para el Jueves 23 de Julio del presente año, al ser las 5:30, además se convoque
18 al Lic. Yannan León Mora, Abogado Municipal para que esté presente en dicha
19 comisión. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A**
20 **FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

21 **ASUNTO N°10:** Se recibe oficio GA-DP-077-2020, de fecha 14 de Julio del 2020,
22 suscrito por el Lic. Alonso Salas Amador, Proveedor Municipal, Municipalidad de
23 Parrita, en donde presente el informe del segundo trimestre del avance en la
24 ejecución del plan de compras para el ejercicio económica 2020. Se **toma nota**

25 **ASUNTO N°11:** Se recibe oficio DREA-C-04-CTPP-0011-2020, de fecha 15 de
26 Julio del 2020, suscrito por el MSc. Jenny Delgado Jiménez, Directora, Colegio

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 Técnico Profesional de Parrita, en donde solicita el nombramiento de la Junta
2 Administrativa de dicha institución, para que se nombre a: Ingrid Victoria Mendoza
3 Román, cedula de identidad 1-0782-0994, José Arturo Porras Valverde, cedula de
4 identidad 6-0157-0807, Santiago Brenes Vargas, cedula de identidad 6-0157-0807,
5 Víctor Manuel Ramírez Silva, cedula de identidad 6-0152-0959, Velkis Leydi Porras
6 Sánchez, cedula de identidad 1-1056-0126. **AC-10-039-2020**: El Concejo Municipal
7 **ACUERDA** nombrar a los señores (as) Ingrid Victoria Mendoza Román, cedula de
8 identidad 1-0782-0994, José Arturo Porras Valverde, cedula de identidad 6-0157-
9 0807, Santiago Brenes Vargas, cedula de identidad 6-0157-0807, Víctor Manuel
10 Ramírez Silva, cedula de identidad 6-0152-0959, Velkis Leydi Porras Sánchez,
11 cedula de identidad 1-1056-0126 en la Junta Administrativa del Colegio Técnico
12 Profesional de Parrita. se les indica que deben de presentarse el martes 28 de Julio
13 del presente año, al ser las 6:00pm en el salón de sesiones de la Municipalidad de
14 Parrita para su respectiva juramentación. **ACUERDO DISPENSADO DE**
15 **COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON**
16 **CINCO VOTOS A FAVOR.**-----
17 **ASUNTO N°12:** Se recibe nota suscrita por el señor Carlos Enrique Retana
18 Barrantes, costarricense, mayor, casado una vez, comerciante, portador de la
19 cedula de identidad número 1-0692-0489, presenta ante el Concejo a solicitar
20 formal traspaso de local número 6 del Mercado Municipal de Parrita. Sobre el cual,
21 se tiene por acreditado la cesión de derecho tal y como lo dicta el ordenamiento
22 jurídico y reglamentación interna de la Municipalidad de Parrita, al aportarse cesión
23 debidamente otorgada ante notaria publica autorizada. -----
24 **La regidora Propietaria, Olga Arias Diaz, manifiesta:** En este caso estoy en esta
25 Comisión, hemos visto que casos como este, hasta que el Reglamento del Mercado
26 no se modifique o se haga nuevo, no se puede dejar de aprobar estos cambios,

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 hasta que esto no pase, no se puede hacer nada, pero si lo quieren mandar a
2 Comisión para analizarlo con el Lic. Yannan León Mora, no tengo problema, no sé
3 porque el reglamento no ha sido publicado, pero mientras esto continúe así no se
4 puede hacer nada al respecto. -----

5 **La secretaria Municipal, Sandra Hernandez Chinchilla, manifiesta:** Les
6 recomendaría que lo pasen a Comisión para que analicen bien lo que establece el
7 reglamento, ya que el señor en la petitoria realiza varias solicitudes, solicita el
8 cambio de actividades y algunas mejoras, por lo que mejor es que lo analicen en la
9 Comisión respectiva. -----

10 **AC-11-039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA** dar traslado de la nota suscrita
11 por el señor Carlos Enrique Retana Barrantes, costarricense, mayor, casado una
12 vez, comerciante, portador de la cedula de identidad número 1-0692-0489, presenta
13 ante el Concejo a solicitar formal traspaso de local número 6 del Mercado Municipal
14 de Parrita. Sobre el cual, se tiene por acreditado la cesión de derecho tal y como lo
15 dicta el ordenamiento jurídico y reglamentación interna de la Municipalidad de
16 Parrita, al aportarse cesión debidamente otorgada ante notaria publica autorizada,
17 ante la Comisión Especial del Mercado Municipal, para resuelva como corresponda,
18 se convoca a sesión de Comisión para el día Jueves 23 de Julio del presente año,
19 al ser las 2:00pm, además convocar al Lic. Yannan León Mora, Abogado Municipal,
20 Licda. Annia Sibaja Sibaja, Gestora de Hacienda y en Encargada del Mercado
21 Municipal. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A**
22 **FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

23 **ASUNTO N°13:** Se recibe oficio DE-E-228-07-2020, suscrito por MBA. Karen
24 Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, en
25 donde hace referencia a la consulta a las Municipalidades sobre el expediente
26 22.080, segundo presupuesto Extraordinario de la Republica para el ejercicio

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 económico del 2020, y segunda modificación legislativa de la Ley 9791, Ley de
2 presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica para el ejercicio económico
3 2020 y sus reformas. **Se toma nota** -----

4 **ASUNTO N°14:** Se recibe oficio DAMP-110-2020, de fecha 16 de Julio del 2020,
5 suscrito por el señor Geiner Calderón Umaña, Auditor Interno, Municipalidad de
6 Parrita, en donde realiza advertencia acerca de las inconsistencias evidenciadas en
7 los libros de las actas municipales. Y además se adjunta a este documento el oficio
8 CM-SC-058-2020, de fecha 17 de Julio del 2020, en donde se le da respuesta a la
9 advertencia acerca de las inconsistencias evidenciadas en los libros de las actas
10 Municipales. **Se toma nota** -----

11 **ASUNTO N°15:** Se recibe nota de fecha 16 de Julio del 2020, suscrito por el señor
12 Adrián Ventura Cordero Montero, en donde indica sobre la carta enviada el lunes
13 13 por motivo de solicitud de valoración de carreteras catastrales debido a un
14 enclavamiento de las fincas con planos mencionados en la carta dirigida
15 anteriormente y adjuntada abajo. **Se toma nota** -----

16 **ASUNTO N°16:** Se recibe nota de fecha 16 de Julio del 2020, suscrito por el señor
17 Luis Jorge Ramírez Barrantes, cedula de identidad 4-00920009, en donde indica
18 que da seguimiento al oficio GDUS-DZMT-267-2019, entregado a su persona por
19 el señor Marvin Mora Chinchilla, Coordinador, ZMT, con fecha 23 de Julio del 2019,
20 con asunto sobre el análisis de información de campo según oficio GDUS-OIMT-
21 067-2019 en cual se les indica que el proceso de concesión de la parcela número
22 de plano catastro P-613891-2000(expediente administrativo 842-88) no puede
23 continuar debido a inconsistencias entre la viabilidad existe y las láminas de diseño
24 vial propuesto en el Plan Regulador sobre los frentes mínimos y máximos de las
25 propiedades a concesionar, ya que dicho plan norma un máximo de 30 metros
26 como frente y la parcela con plano catastro P-613891-2000 cuneta con 74.39
27 metros de frente debido a ser una propiedad encajonada en 2 esquinas. **AC-12-**

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 **039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA** dar traslado de la nota de fecha 16 de
2 Julio del 2020, suscrito por el señor Luis Jorge Ramírez Barrantes, cedula de
3 identidad 4-00920009, en donde indica que da seguimiento al oficio GDUS-DZMT-
4 267-2019, entregado a su persona por el señor Marvin Mora Chinchilla,
5 Coordinador, ZMT, con fecha 23 de Julio del 2019, con asunto sobre el análisis de
6 información de campo según oficio GDUS-OIMT-067-2019 en cual se les indica que
7 el proceso de concesión de la parcela número de plano catastro P-613891-2000(
8 expediente administrativo 842-88) no puede continuar debido a inconsistencias
9 entre la viabilidad existe y las láminas de diseño vial propuesto en el Plan Regulador
10 sobre los frentes mínimos y máximos de las propiedades a concesionar, ya que
11 dicho plan norma un máximo de 30 metros como frente y la parcela con plano
12 catastro P-613891-2000 cuneta con 74.39 metros de frente debido a ser una
13 propiedad encajonada en 2 esquinas, ante la Comisión especial de ZMT para
14 procedan como corresponda . **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON**
15 **CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A**
16 **FAVOR.**-----

17 **ASUNTO N°17:** Se recibe oficio MS-DRRSPC-DARSPA-0219-2020, de fecha 06
18 de Julio del 2020, suscrito por el Dr. José Miranda Cajina, Director, Área Rectora de
19 Salud Parrita, en donde solicita al señor Alcalde, Freddy Garro Arias, información
20 sobre la denuncia N°29878-2020 sobre faltante de agua en la comunidad de
21 Lourdes. **Se toma nota** -----

22 **ASUNTO N°18:** Se recibe oficio MS-DRRSPC-DARSPA-0220-2020, de fecha 06
23 de Julio del 2020, suscrito por el Dr. José Miranda Cajina, Director, Área Rectora de
24 Salud Parrita, en donde solicita al señor Alcalde, Freddy Garro Arias, información
25 sobre la denuncia N°29462-2020 sobre venta de licor sin patente y muchas
26 personas en el lugar. **Se toma nota** -----

**Acta N°039-2020
20-07-2020**

1 **ASUNTO N°19:** Se recibe oficio DAM-536-2020, de fecha 17 de Julio del 2020,
2 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de
3 Parrita, en donde hace traslado del expediente 359-1981, para conocimiento,
4 expediente presentado por el departamento de ZMT. **AC-13-039-2020:** El Concejo
5 Municipal **ACUERDA** dar traslado oficio DAM-536-2020, de fecha 17 de Julio del
6 2020, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de
7 Parrita, en donde hace traslado del expediente 359-1981, para conocimiento,
8 expediente presentado por el departamento de ZMT, ante la Comisión especial de
9 ZMT para procedan como corresponda. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION
10 CON CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS
11 A FAVOR.**-----
12 **ASUNTO N°20:** Se recibe oficio GDUS-DGA-POO-005-2020, de fecha 15 de Julio
13 del 2020, suscrito por la Marena. Mónica Vargas Quesada, Gestora Ambiental, en
14 donde le comunica a la Licda. Annia Sibaja Sibaja, Gestora de Hacienda, el cálculo
15 de la tarifa de operación de Parques y obras de ornato, servicios ambientales,
16 Gestión Ambiental. **Se toma nota** -----
17 **ASUNTO N°21:** Se recibe nota suscrita por el señor Roger Mora Cortes, cedula de
18 identidad 6-0169-0796, en donde india que la presente es para expresar su
19 malestar por el abandono que han vivido durante muchos años los vecinos del
20 proyecto de vivienda en Playa Bandera, es por lo que solicita interpongan sus
21 buenos oficios y gestionen ante quien corresponda la construcción del Cordón y
22 caño en este proyecto, no tengo nada contra nadie y el desarrollo es bonito, así
23 como construyen caños y aceras en los Ángeles y la Palma lo pueden hacer en
24 este barrio. **AC-14-039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA** dar traslado de la
25 nota suscrita por el señor Roger Mora Cortes, cedula de identidad 6-0169-0796,
26 en donde india que la presente es para expresar su malestar por el abandono que

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 han vivido durante muchos años los vecinos del proyecto de vivienda en Playa
2 Bandera, es por lo que solicita interpongan sus buenos oficios y gestionen ante
3 quien corresponda la construcción del Cordón y caño en este proyecto, no tengo
4 nada contra nadie y el desarrollo es bonito, así como construyen caños y aceras en
5 los Ángeles y la Palma lo pueden hacer en este barro, ante la Junta Vial Cantonal
6 para que nos emita criterio al respecto. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION**
7 **CON CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS**
8 **A FAVOR.**-----

9 **ASUNTO N°22:** Se recibe oficio DAM-540-2020, de fecha 17 de Julio del 2020,
10 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de
11 Parrita, en donde hace traslado del convenio de cooperación Interinstitucional para
12 el préstamo de uso y administración del centro de cuidado y Desarrollo infantil
13 (CEDUDI) Loma de Parrita. **AC-15-039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA** dar
14 traslado del oficio DAM-540-2020, de fecha 17 de Julio del 2020, suscrito por el
15 señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de Parrita, en donde
16 hace traslado del convenio de cooperación Interinstitucional para el préstamo de
17 uso y administración del centro de cuidado y Desarrollo infantil (CEDUDI) Loma de
18 Parrita ante la Comisión de Asuntos jurídicos, además se le solicite al Lic. Yannan
19 León Mora, Abogado Municipal que esté presente en la sesión de Comisión,
20 convocando para el Jueves 23 al ser las 5:30pm en el salón de sesiones de la
21 Municipalidad de Parrita. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO**
22 **VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

23 **ASUNTO N°23:** Se recibe oficio DAM-543-2020, de fecha 17 de Julio del 2020,
24 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, en donde presenta
25 modificación presupuestaria Interna XVII-2020 del Presupuesto Ordinario 2020, por
26 un monto de ₡105.000(ciento cinco mil colones con cero céntimos). **AC-16-039-**

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 **2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA aprobar la** modificación presupuestaria
2 Interna XVII-2020 del Presupuesto Ordinario 2020, por un monto de
3 **₡105.000**(ciento cinco mil colones con cero céntimos), la cual queda de la siguiente
4 manera:

5 **MUNICIPALIDAD DE PARRITA**
6 **MODIFICACION INTERNA XVII-2020**
7 **PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

8

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	105 000,00		Ajuste presupuestario para la compra de sellos de Cancelado, Recibido y cuatro sellos de Plataforma de Servicios.
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes		105 000,00	
TOTAL PROGRAMAS III		₡ 105 000,00	₡ 105 000,00	

9

10

11

12

13

14

15 **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y**
16 **APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

17 **ASUNTO N°24:** Se recibe nota de fecha 18 de Abril del 2020, suscrito por la Licda.
18 Patricia Leandro T, Hacienda Paso Roble S.A, en donde hace referencia donde es
19 solicitante de concesión de parcela en el sector Costero de Esterillos, con
20 documentación que consta en el Departamento de ZMT.**AC-17-039-2020:** El
21 Concejo Municipal **ACUERDA** dar traslado de la nota de fecha 18 de Abril del 2020,
22 suscrito por la Licda. Patricia Leandro T, Hacienda Paso Roble S.A, en donde hace
23 referencia donde es solicitante de concesión de parcela en el sector Costero de
24 Esterillos, con documentación que consta en el Departamento de ZMT, ante la
25 Comisión especial de ZMT para procedan como corresponda. **ACUERDO**

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 **DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN**
2 **FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

3 **ASUNTO N°25:** Se recibe nota de fecha 20 de Julio del 2020, suscrito por la señora
4 Blanca Rosa León León, cedula de identidad 6-0197-0066 y Alejandro Soto Arana,
5 con el número de documento 1558011741603, solicitan la autorización para el
6 traspaso de la calle publica, además que el Concejo Municipal autorice al señor
7 Alcalde a firmar la escritura pública. Plano 6-2208736-2020.**AC-18-039-2020:** El
8 Concejo Municipal **ACUERDA** aceptar el traspaso de la calle publica, además se
9 autoriza al señor Alcalde, Freddy Garro Arias, para que proceda con la firma de la
10 escritura pública para recibir la donación de la calle publica bajo el número de Plano
11 6-2208736-2020. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS**
12 **A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

13 **ASUNTO N°26:** Se recibe correo electrónico suscrito por el señor Brayan Salazar
14 León, cedula de identidad 6-0437-0748, en donde presenta la problemática en la
15 ruta vial de nuestra comunidad, Esterillos Oeste. Efecto a las lluvias de días
16 anteriores, se logró presenciar en la entrada caletas, específicamente en la
17 intersección que une la entrada caletas con la dirección hacia la cancha de futbol
18 Carlos Murillo Fernández, en dicha intersección, donde surgía el agua de las
19 alcantarillas a la superficie, por medio de las parrillas, que tiene los accesos a las
20 alcantarillas. Lo sucedido es un amplio reflejo de los taqueos en las alcantarillas, lo
21 cual ocasiono, un pequeño hundimiento en la calle, donde, bajo intuición se
22 encuentra una parrilla cubierta por el asfalto, anexo a este hundimiento se
23 encuentra otro, en la misma intersección a un aleo de calle. Solita la inspección del
24 gestor a cargo y una viable solución a la problemática. **AC-19-039-2020:** El Concejo
25 Municipal **ACUERDA** solicitarle al Ing. Edmon Acuña Godínez, Unidad Técnica de
26 Gestión Vial Municipal que realice una inspección y nos emita un informe sobre la

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 situación presentada por el señor Brayan Salazar León, cedula de identidad 6-0437-
2 0748, en donde presenta la problemática en la ruta vial de nuestra comunidad,
3 Esterillos Oeste. Efecto a las lluvias de días anteriores, se logró presenciar en la
4 entrada caletas, específicamente en la intersección que une la entrada caletas con
5 la dirección hacia la cancha de futbol Carlos Murillo Fernández, en dicha
6 intersección, donde surgía el agua de las alcantarillas a la superficie, por medio de
7 las parrillas, que tiene los accesos a las alcantarillas. Lo sucedido es un amplio
8 reflejo de los taqueos en las alcantarillas, lo cual ocasiono, un pequeño hundimiento
9 en la calle, donde, bajo intuición se encuentra una parrilla cubierta por el asfalto,
10 anexo a este hundimiento se encuentra otro, en la misma intersección a un aleo de
11 calle. Solita la inspección del gestor a cargo y una viable solución a la problemática.

12 **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y**
13 **APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

14 **ASUNTO N°27:** Se recibe formulario número 0001-2020 de fecha 16 de Julio del
15 2020, suscrito por la Licda. Sharon Piedra Fallas, Directora, Escuela Lourdes, en
16 donde solicita el nombramiento de la Junta de Educación, para que se proceda a
17 nombrar a Ricardo Mora Hernandez, cedula de identidad 6-0226-0978, Lizbeth
18 Mora Avellan, cedula de identidad 6-0429-0165, Oscar Mora Chinchilla cedula de
19 identidad 6-0187-0210, Ruth Mery Abellán Abellán, cedula de identidad 60288-
20 0799, Karolay Mora Fernández, cedula de identidad 6-0458-0268. **AC-20-039-2020:**
21 El Concejo Municipal **ACUERDA** nombrar la junta de educación de la Escuela
22 Lourdes, con las siguientes personas Ricardo Mora Hernandez, cedula de identidad
23 6-0226-0978, Lizbeth Mora Avellan, cedula de identidad 6-0429-0165, Oscar Mora
24 Chinchilla cedula de identidad 6-0187-0210, Ruth Mery Abellán Abellán, cedula de
25 identidad 60288-0799, Karolay Mora Fernández, cedula de identidad 6-0458-0268,
26 se les indica que deben de presentarse el martes 28 de Julio del presente año, al

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 ser las 6:00pm en el salón de sesiones de la Municipalidad de Parrita para su
2 respectiva juramentación. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO**
3 **VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----
4 **ASUNTO N°28:** Se recibe nota sin fecha, suscrita por el señor Edwin Mora Montero,
5 cedula de identidad 6-620-0558, en donde solicita amparado en el artículo 27 de
6 nuestra constitución y con fines de fiscalización de los deberes y obligaciones de la
7 Administración pública, entre otras instituciones, MINAE, INVU, Municipalidades,
8 Ministerio de Salud, solicita de los comercios y otras propiedad, ubicadas dentro de
9 la zona marítimo terrestre a lo largo de playa esterillos, Bejuco, las edificaciones que
10 en apariencia están construidas irrespetando la zona de protección y zona marítimo
11 terrestre (restaurante, cabinas, hoteles otros. Solicita copia de todos los permisos
12 municipales, copia de los planos de construcción, copia de los permisos sanitarios
13 de funcionamiento, copia de toda aquella autorización para que los comercios y
14 edificaciones privadas, aquí señalados puedan operar amparados por la Ley, copia
15 de todo archivo, expedientes demás documento físico, copia de toda acta del
16 Concejo Municipal, en donde se haya autorizado o se autorice de alguna forma los
17 permisos municipales, construcción y demás para el funcionamiento comercial de
18 los comercios aquí señalados. **AC-21-039-2020:** El Concejo Municipal **ACUERDA**
19 **indicarle al señor Edwin** Mora Montero, cedula de identidad 6-620-0558 que con
20 lo que respecta a la solicitud que realizo al Concejo Municipal que versa sobre lo
21 siguiente: ***copia de toda acta del Concejo Municipal, en donde se haya***
22 ***autorizado o se autorice de alguna forma los permisos municipales,***
23 ***construcción y demás para el funcionamiento comercial de los comercios aquí***
24 ***señalados,*** este órgano Colegiado no realiza trámites para la autorización de
25 permisos de construcción o funcionamiento de los comercios en el Cantón de
26 Parrita, los tramites de construcciones son llevados desde el Departamento de
27 Desarrollo Urbano y Social y las patentes a través del Departamento de Patentes

**Acta N°039-2020
20-07-2020**

1 de la Municipalidad de Parrita, por lo que no es posible poder atender la solicitud
2 realizada a este órgano Colegiado ya que no existen actas que contengan esta
3 información. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A
4 FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

5 **ASUNTO N°29:** Se recibe Resolución administrativa, GA-DP-RA-N°003-Julio-2020,
6 suscrita por el Lic. Alonso Salas Amador, Proveedor Municipal, en donde
7 recomienda al Concejo Municipal adjudicar el contrato adicional derivado de la
8 licitación abreviada N°2019LA-000009-d0017100001. -----

9 **RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

10 **GA-DP-RA N° 003-JUL-2020**

11 Parrita, al ser las 9:47 horas del día 20 de julio de 2020, en la Proveduría Municipal,
12 se emite la siguiente Resolución:

13 **PRIMERO.** Con contrato 0432019001100086 se formalizó el procedimiento de
14 compra N° 2019LA-000006-0017100001 por concepto de ALQUILER DE
15 MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE VÍAS, entre la Municipalidad de Parrita y
16 ALCAPRA A C P SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ¢ 105.058.900,00. -----

17 **SEGUNDO.** Que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa permite
18 realizar contratos adicionales bajo un contrato ya ejecutado, bajo las siguientes
19 circunstancias:-----

20 *“Artículo 209.-Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración*
21 *requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá*
22 *obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las*
23 *siguientes condiciones:-----*

24 a) *Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.*

Acta N°039-2020
20-07-2020

- 1 *b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales*
2 *se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las*
3 *condiciones iniciales.-----*
- 4 *c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato*
5 *anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones*
6 *operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por*
7 *líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación*
8 *general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en*
9 *particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará*
10 *sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.*
- 11 *d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción*
12 *provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto*
13 *coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta*
14 *fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de*
15 *la última entrega de bienes.-----*
- 16 *Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones*
17 *subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o*
18 *servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.*
- 19 *e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún*
20 *incumplimiento grave.-----*
- 21 *Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los*
22 *seis meses, conste en el expediente la debida motivación y*
23 *promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto*
24 *administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo*
25 *contrato.-----*
- 26 *La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el*
27 *límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta*

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 *modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se*
2 *deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación*
3 *Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.”-----*

4 **TERCERO.** Que el ingeniero Edmond Acuña Godínez solicita el contrato adicional
5 fundamentándose en el artículo antes mencionado, sustentado en el informe anexo
6 a esta resolución administrativa.-----

7 **CUARTO.** Se cuenta con contenido económico para hacer frente al contrato
8 adicional, según certificación aportada por el ingeniero Acuña en SICOP.-----

9 **QUINTO.** Realizadas las verificaciones correspondientes, el contratista se
10 encuentra al día ante la CCSS, FODESAF, Impuesto a las Sociedades y sus
11 obligaciones ante la Dirección General de Tributación.-----

12 Así las cosas. con fundamento en lo antes expuesto, artículo N° 209 del Reglamento
13 a la Ley de Contratación Administrativa la normativa en cita y al artículo N° 03, inciso
14 16 del Reglamento Interno de Proveduría de la Municipalidad de Parrita, se
15 resuelve RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal de Parrita, se
16 ADJUDIQUE el contrato adicional derivado de la Licitación Abreviada N° 2019LA-
17 000009-0017100001 de la siguiente manera:

18 **ALCAPRA A C P SOCIEDAD ANONIMA**

19 **Cédula jurídica: 3-101-516925**

20 **Representante Legal: BRAYNER STEVEN CARVAJAL PRADO**

21

Línea	Descripción	Cant.	Precio unitario	Precio total
22 3	ALQUILER DE MOTONIVELADORA Niveladora	200	₡ 41.920,00	₡ 8.384.0
23 4	ALQUILER DE COMPACTADOR compactador	100	₡ 33.450,00	₡ 3.345.0
24 5	ALQUILER DE VAGONETA Y ACARREOS	1.010	₡ 30.600,00	₡ 30.906.0
Total				₡ 42.635.0

25
26

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 **Porcentaje de la ampliación:** 40,58%.

2 **AC-22-039-2020:** El Concejo Municipal acoge la Resolución administrativa, GA-
3 DP-RA-N°003-Julio-2020, suscrita por el Lic. Alonso Salas Amador, Proveedor
4 Municipal y ACUERDA ADJUDICAR el contrato adicional derivado de la licitación
5 abreviada N°2019LA-000009-d0017100001. **ACUERDO DISPENSADO DE**
6 **COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON**
7 **CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

8 **ASUNTO N°30:** Se recibe copia de denuncia ante el Departamento de Auditoria,
9 por parte de los vecinos de la Palma de Parrita, sobre la construcción de una tapia
10 en el residencial Palmas del Sol, donde existe una vía pública. **Se toma nota**

11 **ASUNTO N°31:** Se recibe oficio DPD-ZMT-463-2020, de fecha 17 de Julio del 2020,
12 suscrito por el Arq. Antonio de Jesús Farah Matarrita, Jefe de Departamento de
13 Planeamiento, ICT, acusa recibo de la documentación remitida digitalmente a
14 nombre de: 1. Mar y Tierra del Oeste MTO. **Se toma nota** -----

15 **ASUNTO N°32:** Se recibe nota de fecha 17 de Julio del 2020, suscrito por los
16 vecinos del residencial Palmas del Sol, quienes hacen referencia a la investigación
17 que se está llevando sobre la tapia perimetral que colinda con la propiedad vecina.

18 **AC-23-039-2020:** El Concejo Municipal ACUERDA indicarles a los vecinos del
19 Residencial Palmas del Sol que en este momento el Concejo Municipal no está
20 llevando ninguna investigación sobre el caso de la construcción de la tapia
21 perimetral de su residencial, en su momento se recibió copia de una denuncia
22 interpuesta en la Auditoria Interna, por lo que se procederá a trasladar el presente
23 documento ante el departamento de Auditoria para que actúe como corresponda.

24 **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y**
25 **APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

26 **ARTICULO V**-----

27 **INFORMES**-----

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 No se presentaron informes. -----

2 ARTICULO VI. -----

3 INICIATIVA DE REGIDORES -----

4 ASUNTO N°01: La regidora Suplente, Jessica Silva Fernández, manifiesta:

5 Buenas Noches, mi moción es la siguiente, dice así: Para formar parte del comité
6 Municipal de Emergencias. -----

7 Esa sería mi primera moción, muchas gracias. -----



9 **FRACCION UNIDAD**
Concejo Municipal 2020-2024

17-SOPH
20/7/2020

10 Parrita, 20 de julio del 2020

11 Señores
12 Concejo Municipal de Parrita

13 **ASUNTO:** Postulación para formar parte del Comité Municipal de Emergencias Local de Parrita

14 Estimados miembros del Concejo Municipal.

15 Esperando que se encuentren de la mejor manera posible en el desempeño de sus funciones.
16 Me permito solicitar a este honorable Concejo Municipal de Parrita, en mi condición como
17 Regidora Suplente cuento con el tiempo necesario y conozco de cerca las necesidades del cantón
18 de Parrita, por lo cual me permitan ser parte del Comité municipal de Emergencias Local.

19 **MOCION**

20 1. Por este motivo, solicito que este honorable Concejo Municipal, acoja mi moción de
21 postulación para ser parte del Comité Municipal de Emergencias Local de Parrita.

22 De antemano agradecer el apoyo incondicional de este honorable concejo Municipal.

23 Respetuosamente,

24 Jessica Silva Fernández
25 jsilva@municipalidad.gov.cr
26 Regidora Municipal Suplente
Partido Unidad Social Cristiana
C. Archivo.

PARRITA

**Acta N°039-2020
20-07-2020**

1 **El regidor Propietario Wilson Vindas Cerdas, manifiesta:** Creo que debemos de
2 analizar a más personas, no de ir a la primera, la regidora Damaris también estaba
3 interesada, pero ya lo aprobaron y no se puede hacer nada al respecto.

4 El regidor Propietario Luis Calderón Arias, manifiesta: Al inicio de la sesión en la
5 presentación cuando estaba la funcionaria Mónica Vargas Quesada, se solicitó el
6 interés de alguna persona para formar parte de esta Comisión y nadie manifestó
7 estar interesado, pero no veo problema que haya mas gente en dicho comité.

8 **AC-24-039-2020:** El Concejo Municipal acoge la moción presentada por la regidora
9 suplente Jessica Silva Fernández, acogida por regidora Olga Arias Diaz, y se
10 acuerde, señora Jessica Silva Fernández, Regidora Suplente, como representante
11 del Concejo Municipal en el Comité Municipal de Emergencias Local de Parrita,
12 además de nombrar también a la regidora propietaria Damaris Miranda Arce.

13 **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y**
14 **APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

15 **ASUNTO N°02:** Moción presentada por la regidora suplente Jessica Silva
16 Fernández, la cual se presenta de la siguiente manera:-----

17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----

Acta N°039-2020
20-07-2020



FRACCION UNIDAD
Concejo Municipal 2020-2024

17:30PM
20/7/20

Parrita, 20 de julio del 2020

Señores
Concejo Municipal de Parrita
Municipalidad de Parrita.

ASUNTO: Moción para solicitar un espacio virtual para la Jefatura Regional del INAMU, para dar seguimiento a acciones locales a favor de los derechos de las mujeres parriteñas.

Estimadas y estimados Integrantes del Concejo Municipal de Parrita.

Sirva la presente para informarles que a partir del envío del oficio INAMU-PE-0332-2020 esta Servidora y la funcionaria Floribel Gutiérrez hemos estado en contacto con la señora Laureana Rodríguez Hidalgo para conocer las acciones y programas que está realizando el INAMU en nuestro cantón para atender las necesidades de las mujeres parriteñas y generar un espacio de diálogo y coordinación para avanzar en lo establecido en las políticas nacionales de promoción de los derechos humanos de las mujeres existentes.

Por ello, de la manera más respetuosa les presento la siguiente moción:

MOCION

1. Solicito que este honorable Concejo Municipal, acoja mi moción de brindarle un espacio virtual a la funcionaria Rodríguez Hidalgo para que pueda informarnos sobre la ejecución del Programa Avanzamos Mujeres en Parrita, en el marco de la Ley 7769 de atención de mujeres en condiciones de pobreza, la importancia de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y la necesidad de conformar la Comisión Municipal de la Comisión de la Mujer como ente político que dicta la ruta para la atención de las necesidades de las mujeres de nuestro cantón.
2. La Licda Laureana Rodríguez del INAMU nos explicara más a fondo del tema y todos los beneficios que se obtendrían para las mujeres de nuestro cantón.

PARRITA



FRACCION UNIDAD
Concejo Municipal 2020-2024

3. También solicito se extienda la invitación a la funcionarias Floribeth Gutiérrez Gómez del Área de Gestión Social y Género de esta Municipiaplidad, a la Señora Vicealcaldesa María Sambrana Vargas, a una persona del Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social y Fuerza Pública, ya que es de suma importancia que estén presentes en dicha reunión.
4. Además, solicito que esta reunión virtual con la Licda Laureana Rodríguez Hidalgo sea por la plataforma TEAMS, el jueves 23 o el jueves 30 de julio en una sesión extraordinaria a las 6:00 p.m.

Segura de ocntar con su comprimos y apoyo para con las mujeres parriteñas

Jessica Silva Fernández
jsilva@municiparrita.go.cr
Regidora Suplente
Partido Unidad Social Cristiana
C. Archivo

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 **AC-25-039-2020:** El Concejo Municipal acoge la moción presentada por la regidora
2 suplente Jessica Silva Fernández, acogida por regidora Olga Arias Diaz, y se
3 acuerde: -----

4 1- Brindarle un espacio virtual a la funcionaria Laurena Rodríguez Hidalgo para
5 que pueda informarnos sobre la ejecución del Programa Avanzamos Mujeres
6 en Parrita, en el marco de la Ley 7769 de atención de mujeres en condiciones
7 de pobreza, la importancia de la prevención y atención de la violencia contra
8 las mujeres y la necesidad de conformar la Comisión Municipal de la
9 Comisión de la Mujer como ente político que dicta la ruta para la atención de
10 las necesidades de las mujeres de nuestro Cantón. El día Jueves 30 de Julio
11 del presente año, al ser las 6:00pm en el salón de sesiones de la
12 Municipalidad de Parrita. -----

13 2- Se proceda a invitar a la funcionaria Floribeth Gutiérrez Gómez, área de
14 Gestión Social y Genero de esta Municipalidad, a la señora Vicealcaldesa
15 María Sambrana Vargas, a una persona del Ministerio de Salud, Caja
16 Costarricense del seguro Social, Fuerza Pública, ya que es de suma
17 importancia que estén presentes en dicha reunión. **ACUERDO**
18 **DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y**
19 **APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

20 **ASUNTO N°03:** La regidora Damaris Miranda Arce, manifiesta: El día 29 de Junio
21 del 2020, La regidora Damaris Miranda Arce, manifiesta: En apego a lo establecido
22 en el artículo 27, inciso b), Código Municipal, presento la siguiente moción.

23

CONSIDERANDO

Acta N°039-2020
20-07-2020

- 1 1- Según lo establecido por el Código Municipal vigente ley N°7794 del 30 de
2 abril de 1998 y publicado en la gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998 en sus
3 artículos 12, 13, 27 inciso b), 44.-----
- 4 **2- En sesión 036-2020, se tomó el acuerdo *AC-10-036-2020: El Concejo***
5 ***Municipal ACUERDA dar traslado del oficio DAM-496-2020, de fecha 03***
6 ***de Julio del 2020, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde***
7 ***Municipal, Municipalidad de Parrita, en donde hace el traslado del oficio***
8 ***UTGV-PS-040-2020, para análisis y aprobación para el avance del***
9 ***proceso de Microempresas de mantenimiento vial por estándares, ante***
10 ***la Junta Vial, para que nos indiquen si es viable la aprobación del***
11 ***proyecto. ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS***
12 ***A FAVOR Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.***-----
- 13 **3-** Hasta el día de hoy no nos han brindado respuesta sobre lo acordado en
14 Junta Vial Cantonal, sobre la viabilidad presupuestaria que contamos para
15 hacerle frente a la contrapartida para el proyecto Microempresas de
16 mantenimiento vial por estándares. -----
- 17 4- Para mi persona este proyecto es de suma importancia ya que viene a
18 colaborar con la economía de muchas familias que se pueden ver
19 beneficiadas con este proyecto, por lo que presento la presente moción para
20 que se tomen los siguientes acuerdos: -----
- 21 • Solicitarle al Ing. Edmon Acuña Godínez, Director, Junta Vial Cantonal, que
22 nos explique cuál fue la decisión de dicha Junta para el proyecto avance
23 Microempresas de mantenimiento vial por estándares, ya que estamos
24 sumamente interesados en que este proyecto se lleve a cabo en el Cantón

Acta N°039-2020
20-07-2020

1 de Parrita, que nos brinde una respuesta pronta para que este Concejo
2 Municipal pueda tomar los acuerdos respectivos.-----

3 • Solicitarle a la Promotora Social Melissa Guerrero Valverde, que nos
4 coordine una audiencia con la señora Auxiliadora Cascante, coordinadora del
5 Programa Red Vial Cantonal II, Ministerio de Obras Públicas y Banco
6 Interamericano de Desarrollo, para el martes 28 de Julio al ser las 6:00pm
7 del presente año, para que se pueda llegar a un conversatorio sobre este
8 proyecto.-----

9 • Se convoque a la Junta Vial Cantonal para el martes de Julio del presente
10 año, para que estén presentes en la audiencia que se realizara con la señora
11 Auxiliadora Cascante, coordinadora del Programa Red Vial Cantonal II,
12 Ministerio de Obras Públicas y Banco Interamericano de Desarrollo.-----

13 **AC-26-039-2020:** El Concejo Municipal ACUERDA:-----

14 • Solicitarle al Ing. Edmon Acuña Godínez, Director, Junta Vial Cantonal, que
15 nos explique cuál fue la decisión de dicha Junta para el proyecto avance
16 Microempresas de mantenimiento vial por estándares, ya que estamos
17 sumamente interesados en que este proyecto se lleve a cabo en el Cantón
18 de Parrita, que nos brinde una respuesta pronta para que este Concejo
19 Municipal pueda tomar los acuerdos respectivos.-----

20 • Solicitarle a la Promotora Social Melissa Guerrero Valverde, que nos
21 coordine una audiencia con la señora Auxiliadora Cascante, coordinadora del
22 Programa Red Vial Cantonal II, Ministerio de Obras Públicas y Banco
23 Interamericano de Desarrollo, para el martes 28 de Julio al ser las 6:00pm

**Acta N°039-2020
20-07-2020**

1 del presente año, para que se pueda llegar a un conversatorio sobre este
2 proyecto.-----

- 3 • Se convoque a la Junta Vial Cantonal para el martes de Julio del presente
4 año, para que estén presentes en la audiencia que se realizara con la señora
5 Auxiliadora Cascante, coordinadora del Programa Red Vial Cantonal II,
6 Ministerio de Obras Públicas y Banco Interamericano de Desarrollo

7 **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR**
8 **Y APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

9 **Siendo las veinte horas con doce minutos, el señor Randall Rojas Piedra,**
10 **Presidente Municipal da por concluida la sesión.**-----

11

12

13

14

15 _____
Sr. Randall Rojas Piedra

16 **Presidente Municipal**

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

Sra. Sandra Hernández Chinchilla

Secretaría Municipal